

## MODIFICACIÓN N° 01 CONTRATACIÓN DIRECTA SGC-CDP-013-2020

Bogotá D.C., 5 de Octubre de 2020

El **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, se permite informar que atendiendo a la solicitud realizada por el comité evaluador, el documento “Bases del Proceso Contratación Directa-Conformación Lista Limitada” del proceso SGC-CDP-013-2020, cuyo objeto es “*prestación de servicios para realizar perforaciones de pozos exploratorios que permitan validar los modelos hidrogeológicos conceptuales formulados para los sistemas acuíferos ubicados en el departamento del Casanare, para la generación de nuevo conocimiento geocientífico por parte del servicio geológico colombiano*” ha sido modificado en los siguientes aspectos:

1. Modificar parcialmente el numeral “2.9.1. Experiencia Técnica” de las bases únicamente en relación con el literal a, así:

**“2.9.1. Experiencia Técnica**

(...)

a. *El oferente deberá anexar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) certificaciones o actas de liquidación de contratos terminados dentro de los ~~cinco (5)~~ diez (10) años anteriores a la fecha de recepción de ofertas, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea la realización de perforaciones exploratorias para aguas subterráneas, incluyéndose por lo menos TRES pozos profundos de 500 metros o más (...)*”.

2. Modificar parcialmente el numeral “2.9.1.1. Forma de acreditar la Experiencia técnica” de las bases en relación con el literal d, así:

**“2.9.1.1. Forma de acreditar la Experiencia técnica**

(...)

d. *Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato **(si aplica fecha de terminación)***

(...)

Los demás aspectos no modificados se mantienen en los mismos términos.

3. Modificar parcialmente el numeral “2.9.2. Equipos de Perforación” de las bases únicamente en relación con el año de fabricación mínima para el equipo de perforación, tanto para la perforación y construcción del pozo SGC Maní 1, como para la perforación y construcción del pozo SGC PZ Maní 1, así:

**“2.9.2. Equipos de Perforación**

(...)

**Para la perforación y construcción del pozo SGC Maní 1.**

*Año de fabricación de la Unidad de Perforación: mínima a partir del año ~~1980~~ **1978***

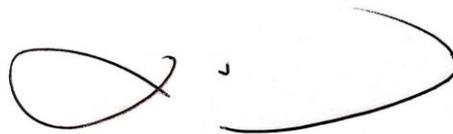
(...)

*Para la perforación y construcción del pozo SGC PZ Maní 1.*

*Año de fabricación de la Unidad de Perforación: mínima a partir del año ~~1980~~ **1978***

(...)”

Las demás estipulaciones de las BASES DE CONFORMACION DE LA LISTA LIMITADA y demás documentos publicados NO MODIFICADOS NI ACLARADOS con la presente modificación, se mantienen como se expidieron originalmente.



**JHON JAIRO CORREDOR CALDAS  
SECRETARIO GENERAL  
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**

PROYECTÓ	Wendy Urrea	Abogada - Grupo de Contratos y Convenios
REVISÓ	Danna Katherine Narvaez	Abogada - Grupo de Contratos y Convenios
REVISÓ	Rubiela González	Coordinadora - Grupo de Contratos y Convenios
REVISÓ	Oscar David Cortes	Abogado - Oficina Asesora Jurídica
REVISÓ	Ivan Felipe Dallos	Abogado - Secretaría General